



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal especial
Radicado	2014-02573
Decisión	Ordena expedir oficio y copias

En relación con las copias solicitadas, el Despacho autoriza y ordena que por la Secretaría se expida la copia autentica de la sentencia de primera instancia que fue proferida el 10 de marzo de 2016 (fl. 167 al 168 reverso) por esta dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso. Asimismo, se ordena la expedición actualizada del oficio No.1540 del 19 de mayo de 2016, atendiendo a lo solicitado por la parte. No obstante, se le advierte a la petente que la expedición y remisión de las piezas procesales son copias del expediente digital, en tanto que los documentos auténticos deben permanecer en el mismo.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020 se ordena la remisión del expediente digital a la parte demandante, con el fin de que está pueda estudiar la providencia y el oficio escaneado, la expedición actual del oficio y la copia autentica solicitada, actuaciones debidamente firmadas por la Secretaría del Despacho.

Finalmente, teniendo en cuenta la implementación de las TICS en los procesos judiciales y que lo solicitado por la parte se trata de 2 copias auténticas y 2 oficios de las piezas procesales referidas, es necesario señalar a la solicitante que las piezas quedan a su disposición, razón por la cual basta con una sola reproducción de las piezas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88316e32e495e6d8784386305869bdebb4a71231686607e623cb819a592da3d**

Documento generado en 02/06/2021 03:04:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**